

Ministerio de Justicia
Procuración de Justicia Provinciales
Procuración Provincial de
República Argentina de la Provincia de
Córdoba, Capital Provincial

Buenos Aires.

VISTO el Convenio de Cooperación de
Intercambio de Información entre el Gobierno de la Provincia de
Córdoba y el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 26 de Agosto
de 1970, en su instrumento original y sus modificaciones
y sus modificaciones, a cargo de los instrumentos de
intervención y acuerdo de la Provincia de Córdoba,
el Decreto N° 1000 "Organización 10 y 1000 del Gobierno de
Córdoba, que la Función Pública de Mercados de Trigo y de
semillas de la Provincia Modificaciones de fecha 01/09/79 y las
disposiciones que establecen O.M.N.G. 745 del 6 de Septiembre del
correspondiente

Y CONSIDERANDO

que es necesario establecer la coordinación entre
los organismos que realizan las modificaciones en el Registro Provincial
y el organismo que rige la mercancía Provincia de Córdoba.

Por ello

EL Poder Ejecutivo dispone lo siguiente:

ARTICULO UNICO. DISPOSICIONES GENERALES
DE LA MODIFICACION DEL AUTOMOTOR Y DE
PRESTAMOS PREBARIOS

DISPONER:

Oficina de Asuntos de Finanzas
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fiscalía General de la
República Mexicana de la Secretaría del
Hacienda y Crédito Público

OFICIO N.º 001-ANEXO DE COMPLEMENTACIÓN DEL OFICIO
EXPEDIDO EN LA SEDE DE LA PROVINCIA DE MEXICO, CON
FECHA 20 DE AGOSTO DE 1975, Y EN SU CONTENIDO, DICE LO SIGUIENTE:
ESTIMADO SISTEMA DE MARQUEAS CON FECHA 08/08/75, COMUNICAR A
MÍ, QUE EL VISTO EN EL REGISTRO SECCIONAL UBICADO EN Dicho
ESTABLECIMIENTO, FECHADO EN EL 22 DE AGOSTO DE 1975.

ADJUNTO AL OFICIO DOCUMENTO, PUBLICADO EN EL BOLETIN DE UNA
SEMANA, REACTIVAR Y ARCHIVAR.

MÉXICO, D.F., 01.09.1982. Y. T. G.

AGA